

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 19 de Julio de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.404/11, s/ antecedentes

Contratación Directa –Muni. Rawson-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita de 200 m3 de hormigón elaborado para la obra de pavimentación en Avda. Cacho Peñaloza, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$96.000 (cfr. Ord. 3240/92, Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP** (capítulo V, inciso b).

Las presentes actuaciones se inician con el pedido de autorización de gastos para la adquisición referida (fs. 01), se presentan tres cotizaciones (fs. 02/4), se agrega la memoria descriptiva y el proyecto de la obra, se afecta preventivamente el gasto (fs. 09), finalmente, se acompaña proyecto de resolución de contratación y nota de elevación (fs. 17 y 18 respectivamente).-

Y para futuras tramitaciones, debiera: autorizarse la contratación directa, aprobarse el pliego –o condiciones mínimas de contratación- e imputarse el gasto en el presupuesto oficial con el inicio de las actuaciones y por resolución; y agregar dictamen técnico previo.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 133/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**